Monotributo

Recategorización semestral

Recordamos que el día 20 de julio próximo vencerá el plazo para realizar la recategorización semestral en el Monotributo, en caso de corresponder.

A partir de las modificaciones que se establecieron con la reforma tributaria, las recategorizaciones del Monotributo pasaron a ser semestrales, debiendo considerar los ingresos brutos acumulados, la energía eléctrica consumida, los alquileres devengados y la superficie afectada a la actividad en los 12 meses inmediatos anteriores, es decir en el período julio 2019 a junio de 2020.